

---

## **Apoyo & Asociados ratifica y retira las clasificaciones otorgadas a los instrumentos emitidos por Banco Ripley del Perú S.A. como consecuencia de la finalización del servicio de clasificación de riesgo.**

---

**Lima, 29 de setiembre de 2017: Apoyo & Asociados Internacionales Clasificadora de Riesgo (Apoyo & Asociados o la Clasificadora) retira la clasificaciones de:**

Depósitos a plazos menores a un año	Categoría CP-1 (pe)
Valores que se emitan en virtud del Cuarto Programa de Certificados de Depósito Negociables hasta por un monto máximo de S/ 200.0 millones	Categoría CP-1 (pe)
1ra, 2da y 3era Emisión del Cuarto Programa de Bonos Corporativos hasta por S/ 100.0 millones cada una*	Categoría A+ (pe)
Perspectiva	Estable

*\*La suma de todas las emisiones dentro del Programa no podrán exceder el monto máximo del mismo (S/ 250 millones)*

Las clasificaciones otorgadas se fundamentaba principalmente en:

La mejor situación con la que Banco Ripley le hace frente a la desaceleración económica actual. Sin embargo, se evidencia aún un importante ritmo de gasto en provisiones, lo que ha venido ajustando los ratios de rentabilidad. La generación de utilidades depende cada vez de manera más importante de los recuperos que se obtengan y de los ingresos por la venta de seguros y otros servicios vinculados.

En línea con lo descrito, en el primer semestre del 2017 se observó un crecimiento menor al mostrado el año anterior, el mismo que fue acompañado de un deterioro en la calidad de cartera. Así, la cartera pesada se ubicó en 7.4%; sin embargo, otras instituciones similares se ubicaron cercan o por encima del 10.0%, mostrando el Banco una mejor resiliencia ante la desaceleración económica.

Por el lado del pasivo, se sigue trabajando en mejorar el *mix* de productos, en la diversificación y atomización del fondeo; no obstante, desde finales del 2015 se ha vuelto a observar una concentración en pocos acreedores. El Banco espera revertir dicha situación con el nuevo *core* bancario que se espera lanzar a mediados del próximo año. No obstante, se vienen evaluando otras alternativas que permitirían elevar el *duration* de los pasivos. Cabe mencionar que el Banco ha sido un emisor recurrente en el mercado de capitales, por lo que esta fuente de fondeo ha ganado una mayor relevancia para la Institución.

También se destaca las mejoras importantes que se han dado a nivel tecnológico y que han permitido mejorar ciertos procesos y servicios. Así como el compromiso de no deteriorar el ratio de eficiencia en aras a implementar la tercera etapa del plan trazado.

A ello se suma la mejora en el ambiente laboral, y la comunicación entre el Banco y las tiendas. Al respecto, cabe mencionar que las ventas en las tiendas vinculadas financiadas con las tarjetas del Banco han comenzado a mostrar un mayor dinamismo a pesar de la coyuntura económica poco favorable, a diferencia de ejercicios anteriores.

Para mayor información sírvase leer el informe de clasificación que se encuentra en nuestra página web: [www.aai.com.pe](http://www.aai.com.pe)

**Contactos:**

(511) 444-5588

Elke Braun S.

[elke.braun@aai.com.pe](mailto:elke.braun@aai.com.pe)

Gustavo Campos R.

[gustavo.campos@aai.com.pe](mailto:gustavo.campos@aai.com.pe)

(\*) La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (<http://www.aai.com.pe>), donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes.

Las clasificaciones de riesgo crediticio de Apoyo & Asociados Internacionales Clasificadora de Riesgo (A&A) no constituyen garantía de cumplimiento de las obligaciones del calificado. Las clasificaciones se basan sobre la información que se obtiene directamente de los emisores, los estructuradores y otras fuentes que A&A considera confiables. A&A no audita ni verifica la veracidad de dicha información, y no se encuentra bajo la obligación de auditarla ni verificarla, como tampoco de llevar a cabo ningún tipo de investigación para determinar la veracidad o exactitud de dicha información. Si dicha información resultara contener errores o conducir de alguna manera a error, la clasificación asociada a dicha información podría no ser apropiada, y A&A no asume responsabilidad por este riesgo. No obstante, las leyes que regulan la actividad de la Clasificación de Riesgo señalan los supuestos de responsabilidad que atañen a las clasificadoras.

La calidad de la información utilizada en el presente análisis es considerada por A&A suficiente para la evaluación y emisión de una opinión de la clasificación de riesgo.

La opinión contenida en el presente informe ha sido obtenida como resultado de la aplicación rigurosa de la metodología vigente correspondiente indicada al inicio del mismo. Los informes de clasificación se actualizan periódicamente de acuerdo a lo establecido en la regulación vigente, y además cuando A&A lo considere oportuno.

Asimismo, A&A informa que los ingresos provenientes de la entidad clasificada por actividades complementarias representaron el 0.3% de sus ingresos totales del último año.

Limitaciones - En su análisis crediticio, A&A se basa en opiniones legales y/o impositivas provistas por los asesores de la transacción. Como siempre ha dejado en claro, A&A no provee asesoramiento legal y/o impositivo ni confirma que las opiniones legales y/o impositivas o cualquier otro documento de la transacción o cualquier estructura de la transacción sean suficientes para cualquier propósito. La limitación de responsabilidad al final de este informe, deja en claro que este informe no constituye una recomendación legal, impositiva y/o de estructuración de A&A, y no debe ser usado ni interpretado como una recomendación legal, impositiva y/o de estructuración de A&A. Si los lectores de este informe necesitan consejo legal, impositivo y/o de estructuración, se les insta a contactar asesores competentes en las jurisdicciones pertinentes.